MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00272

Santa Fe, 27 JUN 2019

VISTO:

El expediente N° FG–000372/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual tramita la solicitud del Fiscal Regional de la 3era. Circunscripción Judicial de que se confirme con carácter definitivo la designación del Dr. Horacio Puyrredón como Fiscal de la U. F. de Venado Tuerto; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la Ley 13.013.

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que, el artículo 17 de la ley 13013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución en dicha área.

Que, conforme al inciso 3 de dicho artículo, le corresponde al Fiscal Regional fijar los criterios de asignación y distribución de los casos en los que debe intervenir el MPA, promoviendo prácticas flexibles y conformación

de equipos de trabajo.

Que, finalmente, el inciso 4 el art. 18 dispone que es función del Fiscal Regional disponer los traslados y otorgar las licencias de los agentes que de ellos dependen.

Que, en ejercicio de las funciones propias del Fiscal Regional, y mediante Resolución FR3 n.º 4/2018, se dispuso el pase del Dr. Horacio Puyrredón de la sede Rufino (para la que había sido designado conforme decreto N.º 3069/2017) a la sede Venado Tuerto. Ello en virtud de la inminente renuncia del Fiscal de Distrito de dicha sede, Dr. Juan Pablo Lavini Rosset, cuya designación como Juez de Cámara Penal de Venado Tuerto se encontraba en trámite a esa fecha y próximo a salir. Según surge de la resolución referida, el Dr. Puyrredón había dado su expreso consentimiento al traslado.

Que, mediante nota del 5/06/2019, el Dr. Alejandro Sinópoli solicita confirmación de dicha designación.

Que, conforme surge de la Resolución FR3 n.º 4/2018, el Dr. Puyrredón ha prestado su consentimiento con el traslado dispuesto, requisito exigido al efecto por el artículo 88 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, se entiende pertinente el dictado por parte del Fiscal General del acto por el cual se dispone con carácter definitivo el traslado del Fiscal Dr. Horacio Puyrredón de la sede Rufino a la de Venado Tuerto (conf. lo dispuesto por el artículo 68 inc. 7).

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que a partir del dictado de la presente, el señor Fiscal Horacio Puyrredón, prestará funciones -con carácter definitivo- como Fiscal de la U. F. de Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

DR. JORGE C. BACLIN
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE